

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 11 de enero de 2007 —
Comisión/Irlanda**

(Asunto C-175/05)

«Incumplimiento de Estado — Directiva 92/100/CEE — Derechos de autor — Derecho de alquiler y préstamo — Derecho exclusivo de préstamo público — Excepción — Requisito de remuneración — Exención — Alcance»

Aproximación de las legislaciones — Derechos de autor y derechos afines — Derecho de alquiler y préstamo de obras protegidas — Directiva 92/100/CEE — Remuneración de los autores en caso de préstamo público (Directiva 92/100/CEE del Consejo, arts. 1 y 5) (véanse el apartado 32 y el fallo)

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción de los artículos 1 y 5 de la Directiva 92/100/CEE del Consejo, de 19 de noviembre de 1992, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual (DO L 346, p. 6) — Excepciones al derecho exclusivo de préstamo al público — Alcance.

Fallo

Declarar que Irlanda ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 1 y 5 de la Directiva 92/100/CEE del Consejo, de 19 de noviembre de 1992, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual, al declarar exentas todas las categorías de establecimientos que realizan préstamos públicos en el sentido de dicha Directiva.

Condenar en costas a Irlanda.

El Reino de España cargará con sus propias costas.